

## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO FDN TRIBUNAL DE HONOR

## VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Joel Aros Barría**, Jurado Oficial del Rodeo del Club Entre Lagos de la Asociación Osorno, efectuado el día 1° de diciembre de 2019, en contra del socio señor **Claudio Ríos Moll**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 27 del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

## **SE RESUELVE:**

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por el Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 72-2019.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- **4.-** Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS** para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisor a la Comisión Regional de Disciplina **DE LOS LAGOS**, para los efectos precedentemente indicados.

IGNACIO MARURI LEGARRAGA

JUAN SEBASTIÁN REYÉS PÉREZ

Secretario

Presidente

Santiago, 9 de diciembre de 2019.-

Pu